



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**INFORME N° 001-2025-EF/62.02**

Para : Señor  
**JOSÉ LA ROSA BASURCO**  
Director de la Dirección General de Asuntos de Economía  
Internacional, Competencia y Productividad

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 07 de febrero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Asuntos de Economía Internacional, durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

**NOMBRE DEL DIRECTIVO:** Franklin Paul Thompson Loyola

**ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO:** Dirección de Asuntos de Economía  
Internacional

**1. Principales acciones y medidas implementadas**

Política Arancelaria

Consolidar la política arancelaria de apertura comercial y reducción de distorsiones del comercio exterior. Esto implica manejar las presiones para el incremento de aranceles, en especial intentos de bloquear o encarecer la entrada de productos o categorías de productos específicos o de procedencias específicas.

Política Aduanera

Coordinar activamente con la SUNAT y otras instituciones públicas, a fin de facilitar las operaciones de despacho aduanero, mediante la reducción de costos y tiempo, y buscando, al mismo tiempo, preservar la seguridad de la cadena logística.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**Acuerdos Comerciales y de Inversiones**

Mantener posiciones de política orientadas a facilitar el comercio de bienes, servicios e inversiones, mejorar la transparencia y establecer las reglas para que los países puedan utilizar medidas legítimas frente a prácticas desleales, proteccionistas o restrictivas al comercio.

**Acercamiento a la Organización de la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)**

- Utilizar el trabajo con la OCDE para impulsar cambios de política pública y mejoras en las políticas relacionadas a la productividad, funcionamiento de mercados y otras que contribuyan al desarrollo del país.
- Posicionar al Perú como un país con políticas pro-mercado afines a aquellas de los miembros de la OCDE, lo que mejora la imagen internacional del Perú.

**Alianza del Pacífico**

Ejercer la Presidencia Pro-Tempore del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico, buscando:

- Mantener una agenda que promueva la integración económica y financiera de la región, mediante la reducción de brechas regulatorias, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de capacidades, en los campos de mercado de capitales, finanzas sostenibles, digitalización financiera, ciberseguridad, inversión en infraestructura, tratamiento tributario y manejo de riesgos catastróficos.
- Fortalecer al Consejo de Ministros de Finanzas, a través de la mejora de su visibilidad ante la sociedad y la profundización de la coordinación con terceros actores (otras instancias de la Alianza del Pacífico, el sector privado y otros países).

**Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)**

Ejercer el liderazgo del Proceso de Ministros de Finanzas y el Comité Económico del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), buscando:

- Mantener una agenda que promueva la integración económica y financiera de la región, mediante la reducción de brechas regulatorias, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de capacidades, en materia de formalización, finanzas sostenibles, medidas de precio al carbono, transiciones energéticas sostenibles, infraestructura sostenible, finanzas abiertas, educación financiera y riesgos hidrometeorológicos.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- Fortalecer el Proceso de Ministros de Finanzas, a través de la modernización de esta instancia (que incluya medidas sobre su funcionamiento, gestión y relacionamiento con terceros actores) y la promoción de una nueva hoja de ruta.

## **2. Principales logros alcanzados**

### Política Arancelaria

- Mediante el Decreto Supremo N° 189-2024-EF, publicado el 19 de octubre de 2024, se modificó los artículos 3 y 11 del Reglamento de procedimiento de restitución simplificado de derechos arancelarios, aprobado por Decreto Supremo N° 104-95-EF. Así, se reemplazó la tasa de restitución arancelaria de 3% del valor FOB de exportación por “la restitución de los derechos arancelarios que gravaron la importación de las materias primas, insumos, productos intermedios y partes o piezas incorporados o consumidos en la producción del bien exportado”. La entrada en vigencia de las señaladas modificaciones sería a partir del 1 de enero de 2026. Además, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Supremo, señala que la tasa de restitución de derechos arancelarios será de 1% a partir del quinto día hábil posterior a la publicación del presente Decreto Supremo hasta el 30 de junio de 2025; asimismo, a partir del 1 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 dicha tasa será de 0.5%, aplicándose los procedimientos vigentes entre dichas fechas.
- Con el Decreto Supremo N° 197-2024-EF, publicado el 23 de octubre de 2024, se difiere la vigencia de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 189-2024-EF hasta el 31 de julio de 2025.
- A través del Decreto Supremo N° 286-2024-EF, publicado el 27 de diciembre de 2024, se aprobó la actualización de las Tablas Aduaneras del Maíz, Azúcar y Lácteos con vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025. Asimismo, se ha dispuesto que la Tabla Aduanera del Arroz aprobada por Decreto Supremo N° 152-2018-EF tenga vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

### Política Aduanera

- Mediante el Decreto Supremo N° 198-2024-EF, que modifica el Reglamento de la Ley General de Aduanas, la Tabla de Sanciones previstas en la Ley General de Aduanas y otras disposiciones, publicado el 24 de octubre de 2024, se adecuaron las disposiciones del Reglamento de la Ley General de Aduanas a la operatividad del puerto de Chancay para garantizar el flujo y el control aduanero de las mercancías que ingresan y salen del país, así como adecuar las normas que regulan el ingreso indirecto de mercancías a la zona de selva comprendida en el Convenio de Cooperación Aduanera Peruano-Colombiano y la Amazonía para incluir al puerto de Chancay en sus alcances, y otros



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

aspectos relacionados a la presentación de la carta fianza en el trámite de los beneficios tributarios.

- Con el Decreto Legislativo N° 1648, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1183, Decreto Legislativo que aprueba la Ley que establece las competencias para la implementación y gestión de los Centros de Atención en Frontera, publicado el 13 de setiembre de 2024, se modificó el Decreto Legislativo N° 1183 con el propósito de contribuir a la facilitación y control del flujo de personas, medios de transporte y mercancías por las fronteras del Perú con los países limítrofes, otorgando a la SUNAT la facultad de formular, evaluar, viabilizar y ejecutar proyectos de inversión para crear, mejorar, ampliar y recuperar el servicio de control fronterizo a través de los CAF; así como la aprobación de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR); así como su ejecución, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).
- A través del Decreto Supremo N° 289-2024-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1183, Decreto Legislativo que aprueba la Ley que establece las competencias para la implementación y gestión de los Centros de Atención en Frontera, publicado el 28 de diciembre de 2024, se modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1183, el cual regula las actividades relacionadas a la formulación, evaluación y declaratoria de viabilidad de proyectos de inversión con la finalidad de crear, mejorar y ampliar o recuperar el servicio de control fronterizo a través de los CAF y la aprobación de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR); así como su ejecución, en el marco del SNPMGI.
- Mediante el Decreto Supremo N° 154-2024-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2013-EF, publicado el 21 de agosto de 2024, se incorporaron las disposiciones reglamentarias correspondientes al régimen excepcional para bienes no fiscalizados, conforme a lo dispuesto en el artículo 37-A modificado del Decreto Legislativo N° 1126. Esto permitió establecer las normas reglamentarias para que se pueda efectuar la verificación del uso lícito de los bienes no fiscalizados a efecto de evitar su desvío a la elaboración de drogas ilícitas.

**Barreras Comerciales**

- Se emitió opinión sobre los siguientes Proyectos de Decreto Supremo:
  - Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Arroz fortificado;
  - Proyecto de Decreto Supremo que regula el etiquetado GMO;
  - Proyecto de Decreto Supremo sobre fuentes luminosas



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la modificación del Reglamento de Alimentación saludable;
  - Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Inocuidad de recursos y productos hidrobiológicos y pienso de uso en acuicultura;
  - Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo sobre contenido de azufre en combustibles;
  - Proyecto de Norma Técnica de Salud que prohíbe el uso de bisfenol;
  - Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Vajillas de plástico biodegradable;
  - Proyecto de Decreto Supremo que modifica plazo para sustentar eficacia y seguridad de especialidades farmacéuticas;
  - Proyecto de Decreto Supremo que aprueba disposiciones de implementación de CITES de recursos hidrobiológicos.
- 
- Se emitió opinión sobre procedimientos administrativos ante Indecopi:
    - Resolución de Indecopi que investiga posible barrera comercial sobre Decreto Supremo N° 029-2021-MINAM que aprueba LMP de emisiones atmosféricas en vehículos automotores; y
    - Resolución de Indecopi que investiga posible barrera comercial sobre Decreto Supremo N° 058-2003-MTC.

**Acuerdos Comerciales y de Protección de Inversiones**

- Luego de la suscripción del TLC entre Perú y Hong Kong China (HKC) en noviembre de 2024, la DGAEICYP realizó coordinaciones con la contraparte de HKC para el inicio de las negociaciones del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre ambas partes (APPRI), que complementó el referido TLC. En este marco, se acordó llevar a cabo la primera ronda de negociación del APPRI en HKC, del 10 al 12 de marzo de 2025, así como trabajar en base al texto inicial de negociación de inversiones presentado por el Perú.
- Gracias a las coordinaciones efectuadas entre esta Dirección General y representantes del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, en mayo de 2024, ambas partes acordaron emitir una opinión conjunta en el marco del artículo 22.3 del Acuerdo de Promoción Comercial entre Perú y Estados Unidos (medidas de tributación), declarando que una medida tributaria reclamada por las empresas Blue Water Worldwide LLC, Blue Water Dunas LLC, y los dueños de YCP Peru Fund I, L.P (en conjunto, Blue Water) no constituyó una expropiación, eliminando de esta manera la posibilidad que dicha empresa presente su reclamo en el marco de un arbitraje de inversión.

**Acercamiento a la OCDE**



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- **Comité de Inversiones:** Esta Dirección General está a cargo de coordinar nuestra participación en el Comité de Inversiones de la OCDE, en el marco del proceso de acceso a dicha Organización. Durante el 2024, se llevaron a cabo de manera exitosa dos misiones al Perú para abordar nuestras políticas respecto a conducta empresarial responsable (CER), del 15 al 17 de julio de 2024; así como inversión sostenible y Códigos de Liberalización (16 al 18 de diciembre de 2024).
- **Comité de Asuntos Fiscales:** En marzo de 2024, la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República emitió un dictamen favorable para la aprobación de la Convención Multilateral para Implementar las Medidas Relacionadas con los Tratados Tributarios para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios (MLI).

Por otro lado, en el 2024, se ha informado al Foro de prácticas fiscales perniciosas (FHTP) de la existencia del Proyecto de Ley Marco de Zonas Económicas Especiales promovido por el Congreso<sup>1</sup>. El Ministerio de Economía y Finanzas ha venido sosteniendo reuniones con MINCETUR, PRODUCE y Congresista Salhuana (proponente del Proyecto) para exponer la necesidad de incluir las recomendaciones del FHTP. Dichas recomendaciones han sido incluidas parcialmente en el último texto aprobado por el Dictamen, como son los requisitos de sustancia; sin embargo, revisado el proyecto por el FHTP, este ha referido que falta excluir a las actividades geográficamente móviles de los beneficios tributarios; mecanismos de transparencia, así como sanciones en caso de incumplimiento de requisitos para el goce del tratamiento preferencial en temas de Impuesto a la Renta.

- **Comité de Revisión de Economía y Desarrollo:** Del 19 al 22 de noviembre, se realizó una visita de la OCDE denominada "Misión Estructural" que ha tenido como objetivo recolectar información y percepciones de parte de diferentes actores para la preparación del "Estudio Económico 2025 del Perú" (el cual constituye la segunda evaluación de la OCDE sobre la economía peruana). Como producto de esta visita, funcionarios de la Secretaría General de dicha organización sostuvieron entrevistas con aproximadamente 15 actores del sector público, el sector privado y la sociedad civil.

**Alianza del Pacífico**

Desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 22 de marzo de 2024, Perú ejerció la Presidencia Pro-Tempore (PPT) de la Alianza del Pacífico.

En el marco del Consejo de Ministros de Finanzas, que le toca liderar al MEF a través de la coordinación de esta Dirección General, se pueden resaltar los siguientes principales

---

<sup>1</sup> El 11.6.2024 se emitió el Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 293/2021-CR y 8026/2023-CR, Ley que crea el Régimen Especial Tributario y Aduanero para las Zonas Económicas Especiales Privadas (ZEEP)"



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

entregables obtenidos por los Grupos de Trabajo: i) el intercambio de experiencias en el proceso de diseño e implementación de Políticas o Estrategias de Inclusión Financiera; ii) el inicio de la consultoría para desarrollar una guía para realizar ejercicios tácticos de ciberincidentes; iii) el inicio de la consultoría para desarrollar los criterios comunes para asegurar la interoperabilidad de las taxonomías de finanzas verdes y/o sostenibles; iv) la realización de esfuerzos para identificar barreras y brechas comunes en su interacción con el Fondo Verde para el Clima y el inicio de la consultoría para impulsar y potenciar la utilización de fondos de financiamiento en esta plataforma; v) el intercambio de experiencias sobre medidas tributarias destinadas a promover directamente la inversión; vi) la elaboración de una guía con recomendaciones en gestión de proyectos de APP; vii) la elaboración de perfiles de riesgo de inundaciones que permitirán continuar con el análisis sobre la viabilidad de implementar un seguro paramétrico contra exceso de lluvia en la región; y viii) la elaboración de estudios sobre el impacto económico ocasionado por eventos catastróficos ocurridos en los países de la Alianza del Pacífico.

Igualmente, durante esta PPT, se discutió sobre la mejora de la gestión, la coordinación y el relacionamiento con terceros del Consejo de Ministros de Finanzas. En esa línea, vale la pena mencionar la aprobación del primer Plan de Trabajo Conjunto entre el Consejo de Ministros y el Consejo de Ministros de Finanzas, a fin de coordinar esfuerzos en materias de interés común, evitar la duplicidad de actividades y optimizar los recursos disponibles. Asimismo, se sostuvieron los primeros acercamientos con Corea del Sur y Singapur, candidatos a Estados Asociados de la Alianza del Pacífico, así como se acordó iniciar las conversaciones con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP) con miras a identificar iniciativas de colaboración específicas.

### APEC

En el 2024, al MEF, a través de la coordinación de esta Dirección General, le tocó liderar el Proceso de Ministros de Finanzas (FMP, por sus siglas en inglés) del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en donde se propuso trabajar bajo el lema “Sustainable + Digital + Resilient = APEC”, buscando promover una región Asia-Pacífico que sea más sostenible, más digital, más resiliente, y más enfocada en APEC.

En ese contexto, dentro del pilar de “Más Sostenible”, se intercambiaron experiencias sobre los elementos clave para promover las oportunidades de inversión en innovación y sostenibilidad a partir de los instrumentos de carbono; se buscó promover soluciones de innovación tecnológica sostenibles, así como la financiación para las transiciones energéticas sostenibles en las economías miembros de APEC; y se planteó el desarrollo de prácticas ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) para el desarrollo de marcos domésticos que financien proyectos sostenibles de infraestructura. De igual forma, se lanzó la “Sustainable Finance Initiative” que consiste en la creación de un grupo de trabajo dentro del Proceso de Ministros de Finanzas, de naturaleza flexible, voluntario y no vinculante, que promueva la colaboración entre el sector público, el sector privado y las organizaciones



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”**  
**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

internacionales para el intercambio de información y el fortalecimiento de capacidades sobre finanzas sostenibles.

Por su parte, en cuanto al pilar a “Más digital”, se buscó motivar a las economías de APEC a implementar políticas o programas de educación financiera orientados a servicios y productos financieros digitales; y se discutió los beneficios y oportunidades que ofrecen las finanzas abiertas, así como sus posibles riesgos, subrayando la importancia de garantizar la seguridad y privacidad de la información financiera de los usuarios. En relación con el pilar “Más resiliente”, las discusiones se centraron en fortalecer estrategias de protección financiera frente al riesgo hidrometeorológico, cuyo impacto en términos de frecuencia, duración y severidad se vea exacerbado por efecto del cambio climático, afectando las finanzas públicas y el bienestar de la población.

Ahora bien, también se aprobó la “Segunda Estrategia de Modernización del Proceso de Ministros de Finanzas”, la cual introduce mejoras en el proceso de organización, toma de decisiones e interacción con terceros, a fin de asegurar que este grupo de trabajo sea ágil, eficiente y beneficioso para todas las economías. En la misma línea, se adoptó el “Documento Guía para el desarrollo de la nueva Hoja de Ruta del Proceso de Ministros de Finanzas”, el cual identifica algunos elementos que las economías han acordado que debería incluir el nuevo plan de acción del FMP que será preparado el próximo año.

Por último, entre otros entregables alcanzados, se puede mencionar: i) la creación de compendios cortos para la identificación de buenas prácticas en diferentes materias (algo novedoso para el Proceso de Ministros de Finanzas); ii) logramos que todas las iniciativas del Proceso de Ministros de Finanzas pudieran, en un mismo momento, reportar sus resultados (por primera vez en más de 10 años); iii) el involucramiento activo a dos nuevas organizaciones internacionales en el trabajo del grupo: el Banco de Desarrollo de Latinoamérica y el Caribe - CAF y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (siendo la primera que ocurre algo similar en el Proceso de Ministros de Finanzas); y iv) la introducción de la discusión de aspectos macroeconómicos desde un enfoque prospectivo, lo que complementa el enfoque retrospectivo en el que normalmente este grupo de ha enfocado.

Durante el 2024, se lograron alcanzar la mayor cantidad de documentos aprobados, innovaciones y reformas en la historia del Proceso de Ministros de Finanzas. Todos estos resultados permiten que APEC siga posicionándose como un referente de integración y cooperación a nivel mundial, y, a nuestras economías, nos seguirá permitiendo avanzar en la búsqueda del desarrollo económico sostenible y el bienestar de nuestros ciudadanos.

### **3. Asuntos pendientes**

#### Política aduanera



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- Hacer seguimiento a la operatividad del Puerto de Chancay, a fin de poder identificar la necesidad de modificar o expedir normativa específica.
- Emitir el Reglamento del Régimen Aduanero Especial relativo al ingreso de mercancías destinadas al uso comercial para consumo en los distritos de frontera que no cuenten con conexión por vía terrestre con la capital de su respectivo departamento ni que contengan a la capital departamental, en conformidad con el Decreto Legislativo N° 1530.

**Acuerdos Comerciales y de Protección de Inversiones**

- Iniciar y finalizar la negociación del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) con Hong Kong, China, dado que ya existe un acuerdo entre ambas Partes para empezar este trabajo en el 2025.
- Retomar las negociaciones del APPRI con Qatar y empezar aquellas con Kuwait.

**Acercamiento a la OCDE**

- Participar activamente en la implementación de las recomendaciones de los diferentes comités de la OCDE, lo cual involucra la coordinación con diferentes entidades públicas, así como con el Congreso de la República.
- Con la información recabada en ambas misiones, el Comité de Inversiones elaborará el informe que será presentado en la sesión de acceso a este Comité, a realizarse el 3 de abril de 2025, en París. La presentación del Perú en esta sesión debe estar a cargo de este Ministerio. Asimismo, la alineación a las disciplinas de los Códigos de Liberalización será evaluada en el marco de una sesión del Advisory Task Force on Codes of Liberalization (ATFC), que se realizará en París, el 8 de abril de 2024, en la cual deberá participar el Banco Central de Reserva del Perú. Todavía quedan algunos temas pendientes en cuanto a CER (en especial, aspectos institucionales que aseguren la efectividad e imparcialidad del Punto Nacional de Contacto, a cargo de Proinversión), y también a Códigos de Liberalización (aplicación del principio de reciprocidad, lo cual está prohibido por las disciplinas de los Códigos).
- La emisión del dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y el debate en el pleno del Congreso de la República de la Convención Multilateral para Implementar las Medidas Relacionadas con los Tratados Tributarios para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios (MLI) aún están pendientes. La aprobación y ratificación de este tratado es importante para contar con la aprobación del Comité de Asuntos Fiscales en el marco del proceso de adhesión. Por otro lado, la revisión de las modificaciones a la Ley de la ZOFRATACNA por parte



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

del Comité de Asuntos Fiscales se realizaría en el 2025, dado que el Proyecto de Ley sigue siendo discutido en el Congreso de la República.

- En mayo de este año, se planea realizar una visita de la OCDE denominada “Misión Política” para poder revisar el primer borrador del “Estudio Económico 2025 del Perú”, en donde funcionarios de dicha organización se entrevistarán con altos funcionarios de diferentes instituciones, tales como el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Alianza del Pacífico**

Hacer seguimiento para que la agenda promovida por Perú durante su PPT 2023 sea efectivamente implementada en el Consejo de Ministros de Finanzas, tales como aquellos relativos a la identificación de brechas regulatorias para la integración financiera, la mejora de la ciberseguridad, el relacionamiento con el otro Consejo de Ministros (Comercio y Relaciones Exteriores) de la Alianza del Pacífico y con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), el acercamiento con Corea del Sur y Singapur, la elaboración de un documento que consolide los logros de esta instancia desde su creación, la actualización de la página web del bloque regional, entre otros.

**APEC**

Tomando en cuenta que Perú fue anfitrión de APEC en el 2024, durante el 2025, su participación en las reuniones es de gran relevancia dado que debe salvaguardar que el trabajo que se realice aluda y dé continuidad a los acuerdos y resultados obtenidos el año anterior. De igual forma, el año pasado, Perú, como parte de la agenda que promovió, se comprometió a liderar diferentes iniciativas y grupos de trabajo, por lo que es importante ejercer dichos roles en los siguientes meses. Es así que deberá: i) ejercer el papel de Coordinador de la “Iniciativa de Finanzas Sostenibles” (grupo de trabajo que promueve el intercambio de experiencia y fortalecimiento de capacidades sobre finanzas sostenibles), buscando la aprobación e implementación de su Plan de Trabajo, instar a la revisión de sus Términos de Referencia, reportar los avances alcanzados, y conseguir apoyo técnico para implementar las actividades que se decidan desarrollar en dicho plan; ii) ser parte de la “troika”, figura creada el año pasado para coordinar el Proceso de Ministros de Finanzas y conformada por Corea del Sur (anfitrión actual), Perú (anfitrión anterior) y China (anfitrión siguiente); iii) liderar con Corea del Sur la definición de los alcances de la nueva “Hoja de Ruta del Proceso de Ministros de Finanzas” para el período 2026-2030; y iv) liderar el grupo creado para elaborar el “Reporte de Política Económica de APEC para el 2025”.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**FRANKLIN THOMPSON LOYOLA**



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA  
INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**Director  
Dirección de Asuntos de Economía  
Internacional**